

"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"

**COMENTARIOS**

Con fundamento en el numeral 4.11.1 de la Norma Oficial Mexicana NOM-001-SSA1-2010, se publica el presente proyecto a efecto de que los interesados, a partir del 1º de agosto y hasta el 30 de septiembre de 2020, lo analicen, evalúen y envíen sus observaciones o comentarios en idioma español y con el sustento técnico suficiente ante la CPFEUM, sito en Río Rhin número 57, colonia Cuauhtémoc, código postal 06500, Ciudad de México. Fax: 5207 6890

Correo electrónico: [consultas@farmacopea.org.mx](mailto:consultas@farmacopea.org.mx).

**DATOS DEL PROMOVENTE**

Nombre: \_\_\_\_\_  
Institución o empresa: \_\_\_\_\_  
Teléfono: \_\_\_\_\_

Cargo: \_\_\_\_\_  
Dirección: \_\_\_\_\_  
Correo electrónico: \_\_\_\_\_

EL TEXTO EN COLOR ROJO HA SIDO MODIFICADO

Dice	Debe decir	Justificación*
<b>MGA-FH 0010. POLVOS Y TAMAÑO DE TAMIZ</b>		
<b>Polvos.</b> Un polvo está clasificado como grueso o fino de acuerdo al tamaño de la apertura nominal, expresado en micrómetros (µm) de la malla del tamiz que es capaz de atravesar. Términos usados para describir el tamaño de partícula:		
Polvo grueso (2 000/355) Todas las partículas pasan a través de un tamiz No. 2 000 y no más del 40 <del>por ciento</del> % atraviesa un tamiz No. 355.		
Polvo moderadamente grueso (710/250) Todas las partículas pasan a través de un tamiz No. 710 y no más del 40 <del>por ciento</del> % atraviesan un tamiz No. 250.		
Polvo moderadamente fino (355/180) Todas las partículas pasan a través de un tamiz No. 355 y no más del 40 <del>por ciento</del> % atraviesan un tamiz No. 180.		

"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"

Dice		Debe decir	Justificación*
Polvo fino (180)	Todas las partículas pasan a través de un tamiz No. 180.		
Polvo muy fino (125)	Todas las partículas pasan a través de un tamiz No. 125.		
<b>Tamices.</b> El alambre de los tamices usados para cernir polvos de plantas medicinales se clasifica por números, el cual indica la apertura expresada en micrómetros.			
<b>Número de tamiz (µm)</b>	<b>Tamaño nominal de la apertura (mm)</b>	<b>Diámetro nominal del alambre (mm)</b>	<b>Área aproximada de la malla (por ciento porcentaje)</b>
2 000	2.000	0.900	48
1 400	1.400	0.710	44
1 000	1.000	0.560	41
710	0.710	0.450	37
500	0.500	0.315	38
355	0.355	0.224	38
250	0.250	0.160	37
212	0.212	0.140	36
180	0.180	0.125	35
150	0.150	0.100	36
125	0.125	0.090	34
90	0.090	0.063	35
75	0.075	0.050	36
45	0.045	0.032	34
Los tamices se han seleccionado de entre los que conforman la norma ISO 565-1990.			

\*Para una mejor comprensión de su solicitud adjunte bibliografía u otros documentos que sustenten sus comentarios.